

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 06 de Agosto del 2014.

DECRETO EXENTO N° 2.431.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Milo Solano González Muñoz con domicilio en Sector Rural Mantul-Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para pago maestro construcción protecciones escuela Mantul."

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Milo Solano González Muñoz
RUT : 11.566.773-4
A REALIZARSE : Sector Rural Mantul
LOCAL : Casino Club deportivo Mantul

ACTIVIDAD	DIA	HORARIOS
* Bingo Bailable	Viernes 15 de Agosto del 2014	13:00 a 24:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos pago maestro construcción protecciones Escuela Mantul

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Milo Solano González Muñoz**, exclusivamente en recinto **CASINO** durante el desarrollo del **Bingo Bailable** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

RLG/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Oficina Patentes
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. /